

COMUNICADO

**R.M. N°060-2013-ED, DIRECTIVA N°003-2013-MINEDU
Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General**

Se pone de conocimiento a los Directores, Comités de la II.EE y al público en general que NO es obligatorio que los expedientes de los postulantes, se encuentren fedateados y/o autenticados, para el proceso de contratación 2018 del personal en el cargo de Auxiliar de Educación, pero posterior al proceso de evaluación los que resulten ganadores a una plaza deberán fedatear los documentos presentados en el presente concurso y que los llevaran a ganar la convocatoria.

S.M.P. 04 de Enero 2018

La Dirección



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02